

Secretaria: Cali, 02 de octubre de 2024. A despacho señora Juez informando que se allegó nota devolutiva sobre la inscripción del oficio expedido por el Juzgado 1 Laboral donde autoriza el registro de la diligencia de remate aquí practicada. Se encuentra vencido el término concedido a los adjudicatarios en providencia del 23 de julio de 2024.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dos (2) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 2015-00407-00

PONER en conocimiento de los adjudicatarios la nota devolutiva de la Oficina de Registro relacionada con la inscripción del oficio expedido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito y **REQUERIRLOS** para que informen las gestiones realizadas para la inscripción de la adjudicación realizada **REITERANDO** la advertencia de la providencia del 23 de julio de 2024 sobre las sanciones por la falta de inscripción de la diligencia de remate realizada el primero de noviembre de 2022.

NOTIFICAR esta decisión en estados electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eecf2137b1d8484ee6bda17f2bbb6c4961c8c8d10c64921fb1cfe9cd20d15eff**

Documento generado en 02/10/2024 07:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>